

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-9-2012 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION Proyecto de Ordenanza Ref. :
Otorgamiento de Becas Artísticas Año 2012.

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza N° 6954/09 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictamen.

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las Becas otorgadas serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de abril hasta el mes de noviembre de 2012 inclusive, excepto las becas otorgadas a los siguientes beneficiarios de las mismas:

TAPIA MARCHIORI CRISTIAN, que será abonada en cuatro pagos de abril a julio inclusive.

TEVES FABRICIO que será abonada en cuatro pagos de agosto a noviembre inclusive.

OVIDO MARIA ELENA que será abonada en cuatro pagos de abril a julio inclusive.

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura y Educación, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de abril aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente Ordenanza** (aprobada ad-referendum por Nota N° 3/12 el día 27 de marzo).-

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- Otórganse Becas Artísticas por el término de un año a los señores que a continuación se detallan:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>ARTES PLASTICAS</u>		
HOLEYWELL, Patricia	\$ 2.400	\$ 300
KARIN, Claudia	\$ 2.320	\$ 290
<u>CANTO</u>		
PEREZ, Rocío	\$ 6.400	\$ 800

JACOBO, Greta Thais \$ 2.800 \$ 350

CINE

TAPIA MARCHIORI, Cristian \$ 1.800 \$ 450 *4 cuotas de Abril a Julio inclusive*
TEVES, Fabricio \$ 1.080 \$ 270 *4 cuotas de Agosto a Nov. inclusive*
GINDIN, Rafael Lino \$ 4.160 \$ 520

CIRCO

FERREYRA, Angel \$ 1.600 \$ 200

DANZA

OVIDEO, María Elena \$ 3.400 \$ 850 *4 cuotas de Abril a Julio inclusive*
ALVAREZ, Nicasio \$ 3.040 \$ 380
MALONNI, Antonella \$ 2.800 \$ 350
VALDEZ Miguel \$ 1.600 \$ 200

FOTOGRAFIA

GOMEZ, Milagros \$ 4.000 \$ 500

MUSICA

RISSO, Mariano \$ 3.840 \$ 480

TEATRO

SONGINI, Fernando \$ 3.600 \$ 450

CONS. PROVINCIAL DE MUSICA

BASILICO, Natali \$ 2.560 \$ 320

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e
----- implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este
H.C.D.

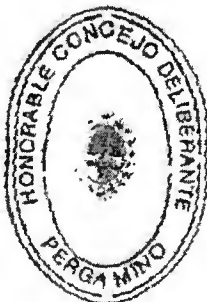
ARTICULO 3º.- Notifíquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a
----- los beneficiarios de las Becas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7488/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.



Leandro Hipólito Penhalza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO